

Babahoyo 30 de marzo 2018.

**Informe del Comisario
CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cúmpleme informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

La revisión incluyo la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.** al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio. Al 31 de Diciembre del 2017 cuyas notas se adjuntan al presente informe.

De los Señores Accionistas,



**CIFUENTE DILORENZO MERCEDES VIVIANA
C.I. 1205186271
COMISARIO**

Babahoyo 30 de marzo 2018.

**Informe del Comisario
CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1.- A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 numeral 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio. Al 31 de Diciembre del 2017, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las NIIF y disposiciones de la superintendencia de Compañías señaladas en sus resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD DOS MIL, compuesto del capital suscrito y pagado. Y como capital Suscrito y no Pagado (\$1.000,00).

3.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los resultados por el año terminado registraron un ingreso sobre \$ 250.625,47 y se generó un costo-gasto de Operación por \$ 218.595,90 originándose una UTILIDAD DEL EJERCICIO de \$ 32.029,57. Lo cual representa una utilidad del 12.78% sobre los ingresos

Babahoyo 30 de marzo 2018.

**Informe del Comisario
CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**

4.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la ley tributaria del Ecuador.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

5.- Opinión final.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.** Al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio de la **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**, por el año terminado en esta fecha.

Atentamente,



**CIFUENTE DILORENZO MERCEDES VIVIANA
C.I. 1205186271
COMISARIO**